INFORME DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución N° 92/2008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme resolución 059/2010 G.A.P. de fecha 09 de febrero de 2010, integran este comité el Asesor Jurídico, Abog. Carlos Ortiz, el Secretario de Hacienda, Lic. Ranulfo Aguinagalde y la Auditora Interna, Lic. Irene Cantero de Leguizamón; para evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Compra Directa N° 05/10 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA INDIVIDUAL PARA LA REVISION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el artículo 54° de la citada ley.

a) ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones del 2010 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la Modalidad de Contratación Directa.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 25/2010 de fecha 15 de febrero de 2010 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 100.000.000 para el presente llamado.

Por Resolución N° 059/09 G.A.P. del Ejecutivo de la Gobernación del Alto Paraná aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y dispone la contratación directa del SERVICIO DE ASESORIA INDIVIDUAL PArA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS de la Institución. PAC N° 6.

b) CONVOCATORIA

En fecha 16 de febrero de 2010, por expediente N° 301663, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Publicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

…///…

Gobernación del Alto Paraná — Asesoría Jurídica

Abg. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Ranulfo Aguinagalde Cabral
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Alto Paraná

Gobernación Alto Paraná — Auditoría Interna

Lic. Irene Cantero de Leguizamón
Auditora Interna

…///…

1. Lic. Gilberto González.
2. Lic. Vicente Aguilar.
3. Lic. Domingo Quiñonez.
4. Lic. Walter Ovelar.
5. Lic. Carlos Roberto Yegros Pereira.

c) ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 9 de marzo de 2009, siendo las 7:45 horas, han presentados ofertas debidamente cerrada, los siguientes oferentes:

1. Lic. Walter Ovelar
2. Econ. Hugo Aguayo
3. Lic. Gilberto González

Seguidamente en presencia de la Señora Carmen Martínez, Coordinadora de la UOC; los Señores Abog. Luis Gallardo, Abog. Osmar Santa Cruz, y Sergio Martínez, todos funcionarios de la UOC; y el Oferente, Lic. Gilberto González, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, en cuya ocasión se realizó la verificación meramente cuantitativa de los documentos exigidos en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura de Sobres, que se adjunta, al igual que las ofertas presentadas.

d) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC.

De la revisión, se concluye que los oferentes cuentan con las documentaciones legales y técnicas exigidas, y ha acreditado no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o contratar, previstas en el artículo 40° de la Ley 2051/03 y a las disposiciones de la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de **calidad y costo** establecidos en numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto 21909/03 y el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

..///…

Abog. CATUCHA ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Ramón Arsenio Jara de Cabral
Director Adm. y Finanzas
Gobernación del Alto Paraná

Lic. Irene Cantero de Leguizamón
Auditora Interna

…///…

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Puntaje Obtenido		
	Walter Ovelar	Hugo Aguayo	Gilberto González
PERFIL ACADÉMICO			
Título de Grado	10	15	10
Título de pos grado	5	-	-
EXPERIENCIA			
Experiencia laboral en el ámbito vinculado a contrataciones del sector público y/o privado.	0	10	20
Experiencia laboral en el ámbito de supervisión y/o presupuesto en el sector público	10	10	10
Experiencia en dirección y/o jefatura de unidades operativas de contratación del sector público	0	30	30
Asesoramiento en materia de contrataciones públicas al Estado Paraguayo.	0	0	20
Asesoramiento en materia de presupuesto al Estado Paraguayo	0	0	5
Total	35	65	95

El puntaje obtenido por el Oferente Gilberto González, es superior al mínimo exigido en el PBC (80 puntos), por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Contrariamente, las ofertas presentadas por los Sres. Walter Ovelar y Hugo Aguayo, no alcanzaron el puntaje mínimo exigido, por lo que no pasan a la siguiente etapa.

Evaluación de costo

El precio cotizado por el Oferente Gilberto González asciende a G. 100.000.000. Siendo la única oferta que superó el puntaje mínimo requerido en el PBC, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

Evaluación combinada:

El puntaje total obtenido por oferente Lic. Gilberto González, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, **es de 96 puntos**, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80X95) + Costo (0,20X100)
76 + 20 = 96 puntos.

…///…

Abg. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. Rodolfo Aguirre Galde Cabral
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Alto Paraná

Lic. Irene Cantero de Leguizamón
Auditora Interna

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: 061518105

Ciudad del Este, República del Paraguay

.../// ...

CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; RECOMENDAMOS, de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes ADJUDICAR al Licenciado Gilberto González la contratación de asesoría en contrataciones públicas por la suma **de G. 100.00.000 IVA INCLUIDO (guaranies Cien millones IVA Incluido)**, por resultar mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Es nuestro informe y dictamen.

Ciudad del Este, 12 de Marzo de 2009.

Comité de evaluación:

Abog. Carlos A. Ortiz	**Lic. Rodulfo Aguinagalde**	**Lic. María Irene C. de Leguizamón**
Asesor Jurídico	**Secretario de Hacienda**	**Auditora Interna**